



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

Versión *Estenográfica*



CONFERENCIA REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
DIPUTACIÓN PERMANENTE
CUARTA SESIÓN PERMANENTE
PRIMER PERÍODO DE RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
31 DE ENERO DE 2019

DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL

Compañeros Diputados que integran la Diputación Permanente.

Medios de Comunicación, que dan seguimiento de nuestras actividades legislativas en esta Diputación Permanente.

Público en general, que amablemente nos acompañan.

Muy buenos días a todos ustedes.

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de esta Soberanía, solicito al Ciudadano Diputado Secretario, Juan Manuel Gómez Morales, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO
JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

Con su permiso Diputada Presidente.

Diputada Érica Palomino Bernal...presente;
Diputado Alejandro Serrano Almanza... presente;
El de la voz...presente;
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...presente;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidente le informo que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Gracias Diputado.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente y en seguida, somete ante su recta consideración, Compañeros Diputados, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, del Primer Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, celebrada el miércoles 23 de enero de 2019.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente, en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito al Ciudadano Diputado, a la Ciudadana Diputada Secretaria Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer.

Por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva:

El Orden del Día que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la Unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Gracias.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento a nuestro siguiente punto, solicito atentamente al Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el miércoles 23 de enero del año 2019.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO
JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES**

Con su permiso Diputada Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el miércoles 23 de enero del año 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder cada uno de las y los Diputados que integran esta Diputación Permanente.

Versión Estenográfica, Cuarta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

En virtud de la propuesta presentada, solicito a la Diputación Permanente se sirva manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de la Sesión Ordinaria anterior, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido.

Para tal efecto, solicito al propio Ciudadano Diputado Primer Secretario, Juan Manuel Gómez Morales, de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero, puede proceder.

**DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO
JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva:

La dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la Unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Gracias.

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión anterior, de esta Diputación Permanente, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario, Juan Manuel Gómez Morales, de esta Mesa



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO
JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva:

El contenido del acta que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la Unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Gracias.

Toda vez que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el 23 de enero del año 2019, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de esta LXIV Legislatura, para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

A continuación, agradeceré a los Ciudadanos Diputados Juan Manuel Gómez Morales y Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables en presentar ante la Diputación Permanente, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados, tienen el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO
JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES**

Diputada Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Toda vez que los integrantes de la Diputación Permanente, recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las y los Ciudadanos Legisladores, si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, de esta Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva:

La dispensa que se solicita, ha sido aprobada por Unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Aprobada la dispensa de la lectura integral del asunto, de los asuntos referidos, puede usted continuar, Diputado Primer Secretario.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO
JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que en esta Primera Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa de reformas al Artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Iniciativa por la que se adicionan un segundo párrafo al Artículo 1º; las fracciones XIII (décima tercera) a la XVII (décima séptima) del Artículo 4º; y los Artículos 12 septies; Artículo 12 octies; Artículo 11 nonies; Artículo 12 decies y Artículo 11 undecies; y se reforma el párrafo primero del Artículo 1º de la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

Es cuanto Diputada Presidente

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

Me permito informar a ustedes que en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

3. Oficio circular y circular procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato e Hidalgo, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía, la instalación de sus respectivas Mesas Directivas, que fungirán en sus correspondientes períodos de sesiones.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Gracias.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Diputados Secretarios de esta Diputación Permanente, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En cuanto a la Iniciativa de reformas al Artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remítase a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para los efectos legales a que haya lugar.
2. En cuanto a la Iniciativa por la que se adicionan un segundo párrafo al Artículo 1º; las Fracciones XIII (décima tercera) a la XVII (décima séptima) del Artículo 4º; y los Artículos 12 septies; Artículo 12 octies; Artículo 11 nonies; Artículo 12 decies y Artículo 11 undecies; y se reforma el párrafo primero del Artículo 1º de la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, remítase a la Comisión de Postulaciones para su debido proceso legislativo.
3. Finalmente, sobre el oficio circular y la circular procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato e Hidalgo, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía, la instalación de sus respectivas Mesas Directivas, que fungirán en sus correspondientes períodos de sesiones, acúcese recibo y agradézcase la información.

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Muchas gracias.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados, que se registraron para participar en Asuntos Generales.

I.- Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos con punto de acuerdo

II.- Diputado Mario Armando Valdez herrera, iniciativa.

III.- La Diputada Érica Palomino Bernal con posicionamiento.

Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos, tiene el uso de la voz hasta por 10 minutos.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Gracias Presidenta.

En razón de que previamente ha sido distribuido entre las y los presentes un ejemplar de la iniciativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica que nos rige. Me permito solicitar la dispensa de su lectura para proceder a dirigir un mensaje en torno a su propósito y contenido.

DIPUTADA PRESIDENTE ÉRICA PALOMINO BERNAL

Toda vez que el Diputado Cuauhtémoc nos pide la lectura de la dispensa, Compañeros Diputados, solicito al Primer Secretario recabe la votación de si están de acuerdo en dispensar la lectura integral.

DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica manifestar si están de acuerdo con la propuesta antes mencionada, levantando la mano.

Es aprobada por la unanimidad de los presentes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañera Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL

Compañero Diputado puede proceder.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Gracias Presidente.

Compañeras y Compañeros Legisladores.

Por datos dados a conocer por la asociación civil " *Alto al Secuestro* ", nos enteramos en los últimos días de una ola de suicidios que se registra en nuestra entidad.

"Alto al Secuestro " es una organización social que recopila información en distintas fuentes:

Da seguimiento a los reportes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, está al pendiente de los informes periódicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y lleva un monitoreo de los medios de comunicación.

Fue así, y no a través de información local, que nos enteramos de que en el 2018 ocurrieron 10 secuestros en Aguascalientes.

Y que, al parecer, no hay ningún detenido.

Por los bienes jurídicos que destruye como la vida, la libertad y la integridad personal, el secuestro es quizás el delito de más alto impacto en la sociedad.

Aunque también se llega a cometer contra personas de patrimonio modesto, en realidad afecta de manera directa a quienes tienen una alta capacidad económica.

De ahí que, en forma natural, las personas que han logrado amasar un capital,



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

gracias a su esfuerzo, optan por salir de la entidad cuando toman conocimiento de una ola de secuestros.

En estas condiciones, además de la zozobra que provoca en la sociedad, el secuestro afecta las actividades productivas, y se produce una emigración forzada de empresarios.

Por eso es urgente tomar medidas.

Hoy, en nombre de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito proponer un Punto de Acuerdo y modificaciones a la Ley.

La proposición parlamentaria consiste en que, de inmediato, con la información disponible que aporta el Fiscal General con base en sus investigaciones, los titulares de las instituciones de seguridad pública elaboren un plan para el Estado y que cada municipio haga lo propio, para prevenir nuevos secuestros.

Con el mismo propósito de protección a los habitantes del Estado, presentamos también una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

La víctima y la familia se encuentran prácticamente a merced de los secuestradores cuando se realiza la captura del rehén y durante todo su cautiverio.

El trance de recibir la llamada o mensaje, la negociación y eventualmente el pago del rescate, obliga a los cuerpos de policía y a los investigadores a actuar con mesura, pues el principal objetivo en esta etapa es traer de vuelta con vida y los menores daños a la víctima.

Sin embargo, los secuestradores no siempre tienen las mayores ventajas.

En la etapa de preparación del ilícito, los secuestradores son vulnerables y de contar con un sólido plan pueden ser detenidos.

De ahí que me permito proponer un nuevo capítulo que sería el Cuarto Bis para la del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El objetivo es contar, para elevar el nivel de vida de las personas con potencial de ser víctimas del secuestro, con un Plan de Prevención.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Hemos tenido el cuidado de establecer un contenido mínimo de dicho Plan.

Al menos, en ejecución del plan, las autoridades deberán hacer acopio de información sobre el modo de operar, deberán recabar imágenes y retratos hablados.

Todo ello en estrecha coordinación con la totalidad de las procuradurías de justicia y fiscalías generales del país, así como con el Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, cuando los secuestradores están preparando su próximo ataque, se ven obligados a aproximarse a la víctima.

Realizan recorridos durante varios días en torno a su casa, a su centro de trabajo y a otros lugares que visite de acuerdo a sus pasatiempos.

Por mucho que disimulen, por necesidad los secuestradores adoptan una actitud sospechosa, al encontrarse al acecho de la víctima.

Con capacitación, los integrantes de los cuerpos de policía pueden desarrollar la habilidad de identificar a secuestradores al acecho.

Los vecinos, sin ser puestos en peligro, también pueden ser capacitados para detectar personas que estén observando a una probable víctima.

Desde puntos de venta como tiendas de abarrotes, supermercados, tintorerías, y otros negocios, es posible, sin poner en riesgo a las personas, detectar a personas en actitud sospechosa.

Se les reconoce por el tipo de vehículos, casi siempre con placas de otras entidades, de ciertas características, con dos o tres sujetos a bordo.

Pasan varias veces por la misma calle o se estacionan durante periodos largos para observar el hogar, el centro de trabajo o lugares de pasatiempo de sus víctimas probables.

El solo hecho de contar con un plan de prevención y esquemas de patrullaje específicos contra el secuestro, constituirá un poderoso factor de disuasión,



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

pues siendo un delito de ambición los secuestradores van a optar por otras entidades donde se encuentre relajada la seguridad.

Finalmente, de nada sirve contar con amplia información en torno a la dinámica del secuestro en entidades vecinas, si los probables afectados la desconocen.

Por ello, se plantea también en esta iniciativa que los organismos empresariales, las asociaciones de vecinos e instituciones académicas que deseen participar, puedan contar con un asiento en el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Los avances en la implementación del Plan así como las alertas se pueden producir incluyendo en el orden del día del Consejo los esfuerzos en el combate al secuestro.

Con esta Iniciativa buscamos elevar el nivel de seguridad y poner a salvo a los habitantes de Aguascalientes del delito de Secuestro.

Muchas gracias.

Presidenta puedo leer la...

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Adelante hasta por 10 minutos.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

También quería hacer mención de lo relativo al suicidio.

Hace más de una década se disparó en Aguascalientes la incidencia de suicidios.

A pesar de la alternancia, la tendencia a terminar cada año con una elevada tasa de muertes por propia mano persiste.

En el 2018 se registraron 140 suicidios, es decir, más de 10 en promedio cada mes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En lo que va del año en curso, lamentablemente se han privado de la vida una niña de 10 años y un niño de 13.

Aguascalientes fue la primera entidad que reconoció a la epidemia de suicidios como un problema de salud pública y trató de darle solución articulando políticas públicas.

Hace casi cinco años se estableció en la Ley de Salud el Programa contra el Suicidio.

Sin embargo, en esta soberanía desconocemos los avances en el logro de las metas y objetivos de dicho programa.

Parece que autoridades y ciudadanos terminan por ver al suicidio simplemente como una cifra olvidando que se trata de vidas truncadas de personas de carne y hueso.

Todas y todos especialmente los niños tienen derecho a disfrutar de un ambiente con condiciones idóneas para su pleno desarrollo en la vida.

Por ello, en lugar de que el suicidio se convierta en un acontecimiento trivial, estamos obligados a solicitar la comparecencia del titular del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes.

Es importante que dicho funcionario comparezca ante las y los diputados y explique la situación en torno al suicidio.

Diputadas y diputados:

Sólo con un diagnóstico en torno a este lamentable hecho social podremos colocarnos en el camino de superar la problemática.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios proceder en términos del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Mario Armando Valdez Herrera hasta por 10 minutos

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Gracias Presidenta.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente, si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la Iniciativa, para que se lea solamente una síntesis de la misma; ello en atención a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DIPUTADA PRESIDENTE ÉRICA PALOMINO BERNAL

En razón de la propuesta que se nos presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, para tal efecto agradeceré a nuestros Compañero Diputado Primer Secretario Juan Manuel Gómez Morales informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMERA SECRETARIO JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

Con su permiso Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica manifestar si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantar la mano por favor.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Le informo que es aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE ÉRICA PALOMINO BERNAL

Compañero tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Gracias.

INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Representantes de los medios de comunicación siempre atentos y al dar conocimiento de la labor legislativa

SEÑORAS Y SEÑORES.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 16 fracción III, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el suscrito Diputado Mario Armando Valdez Herrera del Partido Nueva Alianza, me permito someter a la consideración de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, la iniciativa de Reforma de los artículos 5º., fracción III, inciso E) y 7º., fracción IV de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, en base a las siguientes consideraciones:

Toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna incluida la edad. En México todas las personas gozan de los mismos derechos humanos, los cuales se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como Protocolo de San Salvador, señala en su artículo 17 lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad.* En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar ese derecho a la práctica y en particular a:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

- a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;
- b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a concederles la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, **respetando su vocación o deseos”; entre otros.**

El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores y trabajadoras una preparación adecuada para su retiro. También deberá proporcionar infraestructura, mobiliario y recursos humanos en las instituciones públicas o privadas que brinden servicios a personas mayores, para que quienes vivan con una discapacidad reciban atención preferencial en todo tipo de servicios o trámites administrativos.

Por lo que hace a la sociedad, tiene deberes con las personas mayores, tales como, que ninguna persona mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos o libertades.

Las familias de las personas mayores, por su parte, deberán cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberán velar por cada una de las personas mayores que formen parte de ellas, siendo responsables de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral, y tendrán las siguientes obligaciones para con ellos:

1. Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en la legislación civil o familiar.
2. Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona mayor participe activamente, y promover, al mismo tiempo, los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo.
3. Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Cuando una persona mayor se encuentre en situación de riesgo, desamparo o haya perdido sus medios de subsistencia, podrá solicitar ingresar en algún Centro de Asistencia Social (CAS) público o privado para su cuidado y atención.

En esa tesitura es que considero de vital importancia proponer que se reformen los artículos 5º., fracción III, inciso E) y artículo 7º., fracción IV de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, para precisar que los adultos mayores tienen derecho, entre muchos otros, a *cuidados paliativos*, entendiéndose por estos, la atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica, además, una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni retrasan.

De igual manera que los familiares del adulto mayor están obligados a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas que provoquen aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor, así como también, de sus bienes y derechos.

Por todo ello, es que someto a su digna consideración el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Se reforman los artículos 5º., fracción III, inciso E) y artículo 7º., fracción IV de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, para quedar en los términos anteriormente expuestos.

Es cuanto Señorita Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Gracias.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales la suscrita tiene el uso de la voz.

ESTIMADAS LEGISLADORAS
RESPETABLES DIPUTADOS
INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE
REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SEÑORAS Y SEÑORES

SEAN TODOS BIENVENIDOS A ESTA SU CASA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Más allá de cualquier partido político e ideología, este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, apuesta de manera firme y sin distinción por el uso y buena práctica de aquellos instrumentos jurídicos y normativos que, de forma congruente, apelen al respeto, a la igualdad laboral y de manera conjunta a la no discriminación.

Vivimos en una Entidad que se caracteriza por expresar de manera profunda y respetuosa su apego a los marcos jurídicos, cuyo contenido promueva el respeto de los derechos humanos dentro de los centros de trabajo.

Hoy en día estamos inmersos dentro parámetros que han roto paradigmas en cuanto a las fronteras comprendidas por nosotros los legisladores en materia de derechos humanos. Su servidora, como presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, me siento honrada y orgullosa de todos mis compañeros tanto por la sana convivencia laboral que impera en este recinto, como por la transparente expresión de pluralidad ideológica que en el tema laboral es palpable para con nuestros compañeros de trabajo.

Como parte de mi labor, en este honroso cargo que me ha sido encomendado, quiero invitar a todos los presentes a que de manera cordial y gentil, promovamos las buenas prácticas laborales a efecto de mantener un ambiente de trabajo digno y tendiente a la excelencia no únicamente dentro de los aspectos técnicos, sino yendo más allá al poner en práctica una convivencia arropada por un entorno donde de manera progresiva, se elimine toda forma



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de discriminación a efecto de propiciar una igualdad laboral que favorezca el pleno desarrollo de todos quienes aquí laboramos.

Es por ello, que dentro del marco Institucional, planteo un compromiso común, para que en lo sucesivo se genere información libre y voluntaria al Consejo Interinstitucional, con el fin de obtener el certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y No discriminación. Dicho instrumento forma parte de las pretensiones cuyo esfuerzo se ha encaminado a mejorar la calidad del ambiente laboral en el que nos desempeñamos. Dando así, cumplimiento al Decreto Número 82, cuyo contenido comprende los *Lineamientos para la Política de Igualdad Laboral y No discriminación del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes*, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre del año 2018. Cumpliendo además con el lapso de 30 días naturales, previstos en el Artículo Transitorio Segundo, contados a partir de la publicación del citado Acuerdo Legislativo dentro de mis alcances como Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Nuestra labor como Legisladores, tiene como fin primordial mejorar la calidad de vida de quienes depositan en nosotros, la confianza de promover políticas y lineamientos tendientes a eliminar aquellas formas incivilizadas de conducirnos como sociedad; es por ello que de forma vanguardista se sienta este precedente y compromiso, con la noble intención de cristalizar esta tarea, resultado del proceso de certificación, derivado del seguimiento de la Norma Mexicana antes mencionada.

Como profesional del Derecho y bajo la investidura que sobre mis hombros descansa, reconozco de antemano, la espléndida labor desempeñada por todos los compañeros de trabajo en esta Legislatura y sé, además, que no es producto de la improvisación, sino de una valiosa trayectoria cuya meta no tiene fin.

“Hay que predicar con el ejemplo” es por ello que los invito a reconocer esta pretensión no solamente como una obligación, sino como un compromiso permanente y formal, a efecto de decantar de nuestra conducta, aquéllas cuyo sentido se vea opacado por prácticas laborales desiguales o que tiendan a la discriminación.

Agradezco de antemano su apoyo y ofrezco los medios que de manera personal tengo asignados, con la intención de que juntos logremos la certificación de la Norma en la Igualdad laboral y No discriminación, no sin antes mencionar que la



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

herramienta por excelencia en la vanguardia de una sociedad civilizada recae frecuentemente, en sus normas y en sus leyes, pero más que nada e indiscutiblemente, en la conducta de sus ciudadanos.

Es cuánto.

Para tal efecto se va a firmar un acta compromiso para dar cumplimiento a la norma que se les ha mencionado.

Conforme a lo dispuesto por la fracción III; del Artículo 123; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Toda vez que hemos terminado con los asuntos generales

Compañeros Diputados que integran la Diputación Permanente, con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito, a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior, me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión de la Diputación Permanente, que llevaremos a cabo el próximo martes 5 de febrero del año 2019, a las 10:00 horas, en este mismo Salón de Sesiones.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 10:54 horas del jueves 31 de enero del año 2019, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

